

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 15 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LINCOLN CORP S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de LINCOLN CORP S.A. al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Como Establecimiento es responsable de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados financieros.

3.- Los Estados Financieros por mí examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de LINCOLN CORP S.A. al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución Nr. 921430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 921430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial Nr. 36 de Septiembre del mismo año, y continuemos presente que opino conforme a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Me he portado toda vez satisfactoriamente para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, libros de Actas de Asambleas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de sus funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectados.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma decrete.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012:

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
1. Razón Corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,86
2. Prueba Ácida Activo Corriente menos Inventarios/ Pasivo Corriente	3,86
3. Porción de Caja Caja y Bancos / Valores Negociables Pasivo Corriente	0,86

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

4. Razón Jorda
Deuda Total/ Patrimonio 1,02

5. Índice Patrimonial Activo
Patrimonio Neto/ Activo Total 1,40

En cada caso se puede informar por no función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.


 José María Martínez Elías
 12/06/2013